

agec

**asociación gremial
de empleados
de comercio
córdoba**

asociación gremial de empleados de comercio

FILIAL DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA R.A.
Personería Gremial n° 126 – Adherida a la C.G.T.
DEAN FUNES 266 – CÓRDOBA
TE: 0351- 4222318 – 4236402 – 4236418

CUIT 30-51734060-6

REF. EXPTE N° 0472-166996/2009.-
CÓRDOBA: DE DICIEMBRE de 2023.-

Sres. _____
S _____ / _____ D _____

Pablo Miguel Chacón, Secretario General de La **ASOCIACIÓN GREMIAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO CÓRDOBA**, me dirijo a Uds. a los fines de NOTIFICARLE que continúa vigente las resoluciones N° 253/2005, N° 505/2008, N° 322/2009 Y N° 120/2010, por lo que teniendo en cuenta lo establecido en las normas mencionadas, el horario de cierre de los establecimientos será: PARA LOS DÍAS 23 Y 30 DE DICIEMBRE 2023 A LAS 24.00 HS COMO MÁXIMO Y PARA LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE 2023 COMO MÁXIMO A LAS 18:00 HS, y con el retiro del personal hasta una hora posterior, como máximo, a los horarios mencionados: 23/12/2023 y 30/12/2023 hasta las 01:00 hs y el 24/12/2023 y 31/12/2023 hasta las 19:00, que en ambos casos deberá ser COMO MÁXIMO a las 19:00 hs, recordándole que de haber excedido los horarios consignados en ambos casos, tanto para cierre como para retiro del personal, será pasible de las sanciones pertinentes.-

Asimismo le informamos que a los fines de verificar el efectivo cumplimiento de lo mencionado arriba, se desarrollarán por parte de esta entidad sindical Y EN CONJUNTO CON EL MINISTERIO DE TRABAJO – INSPECCIÓN DEL TRABAJO, los procedimientos de INSPECCIÓN correspondientes, con expresa APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE PUDIERAN CORRESPONDER, en caso de verificarse situaciones de infracción.-

Asimismo se le solicita a Ud. tener en cuenta compromiso asumido de la CASAC (Cámara de supermercados y autoservicios Córdoba), que se adjunta a la presente notificación.

Sin más se le saluda atentamente.-

NOTIFICADO:

Firma

Aclaración

D.N.I.

FECHA Y HORA

CHACON PABLO MIGUEL
SECRETARIO GENERAL